



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D^a Juani Núñez Lara
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a M^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D. José Muñoz Torres
D^a María Muñoz Jiménez

En Membrilla, a veinte de diciembre de dos mil siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste el Secretario en Acumulación Temporal de la Corporación D. JOSE ANTONIO SANCHO CALATRAVA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de Noviembre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, señala que en la página 18 del borrador del acta de la sesión anterior, al comienzo del tercer párrafo, donde dice "D. Leovigildo Condes Muñoz, Concejel del PSOE", debe decir : " D. Leovigildo Condes Muñoz, Concejel del P.P ".

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que en la página 20, donde dice ".....respondiendo D. Enrique Jiménez Villalta que porque él en persona se ha encargado de redactar los Estatutos del Consejo Local de Deportes,.....", debe decir

“respondiendo D. Enrique Jiménez Villalta que porque él ha ayudado a redactar los Estatutos del Club de Fútbol Femenino”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, para felicitar en el día de su cumpleaños al Portavoz del P.P D. Manuel Borja Menchen, el cual agradece la deferencia.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MEMBRILLA.-

Vista la valoración del baremo del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación del concurso para la “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MEMBRILLA” aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2007, efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2007, la cual se resume como sigue:

VALORACIÓN DE LA BAREMACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MEMBRILLA

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION	EMPRESAS PRESENTADAS/PUNTOS OBTENIDOS	
	AGUA Y GESTION	AQUALIA
a) Mejor oferta económica del canon (Hasta 80 puntos) Las siguientes ofertas de canon se valorarán con los puntos resultantes de dividir la puntuación otorgada a la mayor oferta por su importe y este resultado multiplicarlo por el importe de cada oferta	50	40
b) Plan de mejoras en la red, gestión y mejoras en el servicio de alcantarillado (Hasta 25 puntos)	15	10



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

c) Plan de control de calidad de agua y aseguramiento de la calidad del servicio y de la calidad medioambiental, así como sistema de Prevención Laboral (Hasta 5 puntos)	04	04
d) Otros factores que el Ayuntamiento considere de interés en la oferta del concursante para el servicio de agua potable y alcantarillado de Membrilla (hasta 15 puntos)	05	11
TOTAL PUNTOS	74	65

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, realizada en la reunión de fecha de 18 de diciembre de 2007, a favor de la empresa concursante "AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U." con C.I.F. B-91001610.

Visto el dictamen favorable a la propuesta de adjudicación anterior, emitido con fecha 18 de diciembre de 2007 por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno

Al Pleno de la Corporación la Alcaldía-Presidentencia, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, propone:

1. Adjudicar el contrato de "CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MEMBRILLA" a la empresa "AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U.", con C.I.F. B-91001610.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para llevar a cabo la formalización del contrato de concesión del servicio público referenciado, dando cuenta al Pleno de la firma del mismo".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente introduce el debate de este punto leyendo literalmente la propuesta de acuerdo, haciendo notar que se introduce enmienda al mismo añadiéndole un segundo punto para facultar al Alcalde para llevar a cabo la formalización del contrato que proceda.

El Portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, inicia su turno de intervención diciendo que mejor sería que no se firmara el contrato y que la propuesta de adjudicación se quedara encima de la mesa. El Grupo PP está en contra del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de la concesión por dos razones: en primer lugar, porque primero deben realizarse las obras hidráulicas que sean necesarias y, posteriormente, confeccionar el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar el contrato de concesión; en segundo lugar, porque el pliego aprobado el pasado día 18 de octubre no solucionaba el problema del agua en Membrilla, sino que el Equipo de Gobierno se limitaba a quitarse el problema de encima.

Continúa diciendo que las iniciativas del PP al respecto han sido muchas en las Comisiones Informativas correspondientes, insistiendo sobre todo en que Membrilla tuviera abastecimiento propio de agua, idea que tuvo su origen en propuestas del PP, pero que el actual Equipo de Gobierno no podía apoyar todas las propuestas de la oposición, la cual ha ofrecido todo su apoyo en este tema. El Equipo de Gobierno ha dado la vuelta a la tortilla: el PP propuso siempre que primero había que hacer la captación y obras hidráulicas necesarias y, posteriormente, redactar el pliego de condiciones; por su parte, el actual Equipo de Gobierno proponía el procedimiento contrario: primero el pliego de condiciones para la adjudicación de la

concesión y, después, la captación, con lo que con esta postura lo que ha provocado es que el canon que se ofrece no sea acorde con la concesión de un servicio a veinte años.

Prosigue insistiendo en que el PP quería dar solución al problema del agua, mientras que el Equipo de Gobierno sólo quería desembarazarse del problema. Se va a adjudicar la concesión del servicio por un canon de 625.000'00 euros, con lo que no habrá ni para empezar las obras hidráulicas necesarias, y como el pago se efectúa en tres anualidades, al 10, 20 y 60 por ciento respectivamente, el canon ni llegará a 600.000'00 euros. Comparada esta cifra con los mil quinientos millones de pesetas que obtuvo de canon Manzanares, o los mil millones de pesetas que obtuvo La Solana, Membrilla debería haber obtenido, por lo menos, un canon de cuatrocientos millones de pesetas. El PP apostaba por la obtención de un canon importante para financiar las obras hidráulicas necesarias y para acometer la renovación de las redes de abastecimiento.

Añade el portavoz del PP que su Grupo no se opone a la adjudicación de la concesión del servicio, sino al procedimiento que se ha seguido para hacerlo. Señala que al PP, en un principio, no se le dio participación en la Mesa de Contratación, mostrando su desacuerdo con el trato recibido por su representante en ella, porque cuando se reunió la Mesa para evaluar la propuesta de concesión ya se tenía elaborada una propuesta para decidir directamente sobre la misma diciendo simplemente si se aceptaba o se rechazaba.

Finaliza su intervención el portavoz del PP rogando que no se adjudique el servicio de agua por insuficiencia del canon y a la espera de que se pueda conseguir uno por una cuantía más ajustada. Y formula al Sr. Alcalde-Presidente dos preguntas: ¿está convencido de la gestión que ha realizado en este asunto o es que da por hecho que va a ser el Alcalde de Membrilla durante los próximos veinte años? ¿Por qué se va a aprobar esta concesión sin el apoyo del grupo de la oposición?

Interviene a continuación el Portavoz del PSOE, D. Enrique Jiménez Villalta, comparando los dos procedimientos recientes de adjudicación del servicio de abastecimiento de agua potable: en el primero, realizado en el año 2004, el pliego de condiciones no fue aprobado por el Pleno de la Corporación, sino sólo por la Junta de Gobierno, en la que sólo estaba representado el Grupo PP, al igual que ocurrió con la posterior adjudicación. Por el contrario, en el actual procedimiento el actual Equipo de Gobierno ha dado participación al Grupo PP en la elaboración del pliego, tanto en las Comisiones correspondientes como en la Junta de Portavoces. Prosigue el portavoz del PSOE matizando que el auténtico problema no es el pliego, sino las desastrosas condiciones de las redes de abastecimiento desde hace veinte años. El pliego que se elaboró para la adjudicación efectuada en el año 2004 no hizo sino agravar este problema, y la prueba más evidente es que sólo dos empresas han querido concurrir al concurso.

Respecto de la Mesa de Contratación, D. Enrique Jiménez Villalta aclara que la documentación que presentaron las dos empresas concurrentes era muy voluminosa, siendo imposible en dos reuniones de la Mesa evaluarla. Esta documentación ha estado a disposición de todos los miembros de la Mesa durante varios días, pues no se puede pretender realizar el estudio de cinco o seis mil folios en una sola reunión, debiendo realizarse gestiones previas y consultas. Por otro lado, no se pretendía hipotecar a veinte años a la Corporación, sino con este plazo hacer atractiva la participación a las empresas para que hubiera concurrencia.

Prosigue recordando el Portavoz del PSOE que en la adjudicación del año 2004, el canon fue de cero euros. Ahora a los 625.000'00 euros del canon hay que sumar las pérdidas que se prevén para la empresa durante los tres primeros años de la concesión que, a razón de



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

150.000'00 euros anuales, sumaría otros 450.000'00 euros; el equipamiento inicial, presupuestado en 129.000'00 euros; mejoras por un importe de 175.000'00; además de las inversiones, el aumento del personal del servicio y la mejora en la atención al público (actualmente, sólo efectiva los viernes).

Finaliza su intervención afirmando que la propuesta de adjudicación que ha realizado la Mesa de contratación no es totalmente satisfactoria, pero que el servicio de abastecimiento de agua potable está en unas condiciones penosas, por lo que el Equipo de Gobierno quiere afrontar la solución del problema sin dejar pasar más tiempo, y hacer la captación de agua en los tres primeros años de la concesión para reducir los costes del servicio.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, afirmando que el Equipo de Gobierno pensaba que el canon que se iba a ofrecer iba a ser mucho más elevado, y pone por testigo al concejal del Grupo PSOE D. José Luis López Martínez, del cual dice le había comentado que el canon se elevaría a unos trescientos millones de pesetas. Dice que cualquier empresa podría haber llegado a esta cantidad y que ojalá el canon hubiera sido más elevado y se hubiera elevado a quinientos millones de pesetas, tal como le llegó a insinuar en alguna ocasión D. José Luis López.

Prosigue diciendo que la concesión que se otorgó hace cuatro años es cierto que no se adjudicó por acuerdo de Pleno, pero que no es comparable su envergadura con la actual. Relata que en la cláusula 23ª del pliego de condiciones, "Apertura de plicas", se establecía que, tras la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas, "*a continuación los expedientes de las empresas admitidas pasarán a ser estudiados por los Servicios Municipales competentes, para emitir sus dictámenes correspondientes en orden a la adjudicación. Dichos dictámenes no serán vinculantes*", tras lo cual la Mesa de Contratación debía realizar su propuesta de adjudicación. Al representante del PP en la Mesa se le facilitó una propuesta hecha, debiendo haberse reunido la Mesa las veces que hubiera hecho falta, no sólo en dos ocasiones. Termina volviendo a solicitar al Alcalde que responda a las concretas preguntas que le formuló al final de su primera intervención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, D. Enrique Jiménez Villalta para exponer que, tras terminar la primera reunión de apertura de plicas de la Mesa de Contratación, se procedió durante varios días al examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes tanto por los Servicios Técnicos municipales como por los miembros de la Mesa, y el representante del PP no lo hizo. Añade que la suma de canon, mejoras e inversiones propuestas por la empresa para la que se propone la adjudicación asciende a una cantidad superior a tres millones de euros, datos todos ellos que se formalizarán expresamente en el contrato, a lo que hay que añadir el ofrecimiento de la empresa de financiar la nueva captación, o la de adelantar el pago del canon. La intención del Equipo de Gobierno es financiar la captación con el canon, subvenciones y aportación municipal. Además, en la oferta se contemplan mejoras en la red, cosa que no ha llevado a cabo AQUAGEST, estando actualmente en un nivel de pérdidas en la red del cincuenta por ciento, tal vez por no haberse hecho bien la anterior adjudicación, por lo que ruega al Grupo PP que permitan al actual Equipo de Gobierno equivocarse en el empeño de intentar arreglar un problema que está impidiendo el desarrollo y el crecimiento socio-económico de Membrilla.


Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente otorga el uso de la palabra por alusiones al Concejal del PSOE D. José Luis López Martínez, el cual replica al portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, que sus apreciaciones en torno al canon esperado por el Equipo de Gobierno fueron formuladas en una conversación informal y en algún momento en tono de broma, preguntando al Portavoz del PP, si la adjudicación del servicio se difiriese a la realización de las obras hidráulicas necesarias, cómo se gestionaría en los años que transcurriesen entre tanto con el nivel de pérdidas actuales.

Le responde el Portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, que no haría falta tener las obras completas hechas, que con que hubiera "algo", un simple pozo, no se estaría vendiendo aire y el canon de adjudicación sería distinto.

Toma finalmente la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Eugenio Elipe Muñoz, para afirmar que el problema del abastecimiento de agua en Membrilla es catastrófico, con pérdidas exorbitantes. Desde hace dieciséis años el PP debería haber encontrado agua y una empresa para gestionarla. Él no pretende estar veinte años gobernando la localidad, pero si sólo llega a estar cuatro años quiere hacer un proyecto de futuro durante este plazo, aunque signifique trabajar menos para el lucimiento personal. La idea de realizar la captación no fue del PP, pues el PSOE llevaba en su programa que la empresa adjudicataria hiciera la captación, al contrario de lo que proponía el PP. Tras estudiar las argumentaciones de este grupo político, se admitió por el Equipo de Gobierno la postura del PP como más favorable para fomentar la concurrencia de empresas a la adjudicación del servicio. Por otra parte, nunca se pensó que con el canon se iba financiar la captación, recordando que el propio PP apoyó al Equipo de Gobierno en la idea de endeudarse para esta finalidad, porque dicho endeudamiento lo era para asegurar el futuro de Membrilla.

Prosigue diciendo que, en realidad, el PP no apoya los intereses del pueblo, y sólo pretende poner impedimentos porque les horroriza que salga bien la concesión del servicio y se solucione el principal problema de la localidad. Explica que el Equipo de Gobierno asume un riesgo controlado: está buscando subvenciones y formas de financiación. La oferta de la empresa propuesta para la adjudicación incluye inversiones y mejoras a tener en cuenta, porque además hay que mejorar el servicio a los ciudadanos. Lo que él personalmente espera es que dentro de cuatro años quien gobierne no se encuentre con una empresa que le dice que abandona la gestión del servicio si no se le dan ciento cincuenta mil euros, tal y como sabía un año antes del cambio de Corporación el anterior Equipo de Gobierno.

Respecto del trato recibido por el PP en la Mesa de Contratación, señala que se le dio participación siempre, al igual que información sobre el pliego, mientras que la adjudicación del 2004 se hizo siempre a espaldas de la oposición. En una semana que ha durado el trabajo de la Mesa, su representante no se ha pasado a revisar la documentación de las proposiciones formuladas por las empresas concurrentes, tal como han hecho el resto de sus miembros, ampliando el plazo de examen de la documentación dos días más de los previstos inicialmente. Concluye que hubo un estudio previo y que en la reunión de la Mesa del día 18 de diciembre se llevó una propuesta para debatirla, y que el representante del PP podría haber expuesto la suya, pero ésta no pudo formularse por su mera negligencia al no haber estudiado la documentación que era, en realidad, lo que se quería.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Estima imposible esperar el apoyo del PP para esta cuestión, y ello porque está claro que en los temas importantes que afectan a la localidad (agua, residencia de mayores, ...) nunca va a apoyar al Equipo de Gobierno.

No habiendo más intervenciones, el PLENO de la CORPORACIÓN, en consonancia con la propuesta de la Mesa de Contratación, por mayoría de 7 votos a favor, emitidos por los Concejales del Grupo P.S.O.E y 6 votos en contra, emitidos por los Concejales del Grupo P.P, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de " CONCESIÓN DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MEMBRILLA", a la empresa " AGUA Y GESTION DEL CILCO INTEGRAL, S.LU", con C.I.F B-91001610, por un importe de 625.000 ,00 Euros de canon, IVA incluido, más otras mejoras, y por un periodo de veinte años en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado y en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente , tan ampliamente como en derecho proceda, para llevar a cabo la formalización del contrato de concesión del servicio público referenciado, dando cuenta al Pleno de la firma del mismo.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO DE GESTION DE CANAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE AMBITO LOCAL.-

Visto el oficio de fecha 7 de noviembre de 2007 del Sr. Director General para la Sociedad de la Información de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se instaba a este Ayuntamiento a ponerse de acuerdo con el resto de Ayuntamientos de la Demarcación de Televisión Digital Terrestre de Ámbito Local para adoptar una forma de gestión igual a la de los Ayuntamientos de La Solana y de Manzanares, en relación con la asignación del programa digital denominado TL04CR-00.

Visto el informe del Sr. Secretario, de fecha 14 de diciembre de 2007, obrante en el expediente.

Considerando la reunión mantenida entre los Alcaldes de los municipios de La Solana, Membrilla y Manzanares,

Visto el dictamen favorable emitido con fecha 18 de diciembre de 2007 por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno.

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidentencia propone:

- Acordar adoptar como forma de gestión directa para el programa de Televisión Digital Terrestre de Ámbito Local denominado TL04CR-00, la sociedad mercantil local".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente introduce el debate leyendo la propuesta íntegra de acuerdo.

El Portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, manifiesta el acuerdo de su grupo con la propuesta, y pregunta si está prevista en el Presupuesto de la Corporación para 2008 una partida de gastos destinada a la gestión del canal.

El Portavoz del PSOE, D. Enrique Jiménez Villalta manifiesta el apoyo de su grupo sobre todo para solucionar la discrepancia entre los tres municipios integrantes de la demarcación del canal asignado, puesto que Membrilla y La Solana se habían manifestado por la misma forma de gestión y Manzanares por otra distinta. Señala que la tutela de la Junta de Comunidades está siendo escasa en este tema concreto. Considera este acuerdo un trámite más, pues se trata de avanzar en este tema poco a poco.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para responder a la pregunta del portavoz del PP indicando que, en principio no hay prevista ninguna partida para el canal TDT en el Presupuesto 2008, pero que, en todo caso, el canal no empezará a funcionar el próximo año.

El Portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, aclara al Alcalde que en La Solana se ha previsto una partida de inversión para este fin, que es subvencionable por otras Administraciones.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elípe Muñoz, manifestando que se informará y, si es preciso, se habilitará la partida presupuestaria que corresponda.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


- Adoptar como forma de gestión directa para el programa de Televisión Digital Terrestre de Ámbito Local denominado TL04CR-00, la sociedad mercantil local".

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA.-

Visto el borrador del "Acuerdo para los empleados públicos del Ayuntamiento de Membrilla".

Vista el Acta de la reunión celebrada por la Mesa General de Negociación el día 13 de diciembre de 2007, en cuyo punto primero y único consta que *"los reunidos dan por finalizada la negociación del 'Acuerdo para los empleados públicos del Ayuntamiento de Membrilla', mostrando todos los presentes su conformidad por unanimidad con los acuerdos en él contenidos, procediendo a continuación, en muestra de aprobación, a la firma del mismo"*.

Visto el dictamen favorable emitido con fecha 18 de diciembre de 2007 por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:

- Aprobar el "Acuerdo para los empleados del Ayuntamiento de Membrilla" según los términos de los acuerdos contenidos en el mismo.

Iniciado el turno de intervenciones, el portavoz del PP, D. Manuel Borja Menchén, atendiendo a que la cuestión que se va tratar tuvo su iniciación en la anterior legislatura, cede la palabra al concejal de su Grupo D. Carlos Martín de la Leona Menchén. Éste comienza diciendo que es un Acuerdo importante, cuya solución se arrastraba desde hace años con prórrogas del antiguo Acuerdo Marco. Indica que va a empezar por resaltar lo que menos le gusta. Hace tres años se abrió una nueva vía de negociación por sugerencia de los sindicatos, que intentaban compensar el hecho de que los grupos A y B resultaban siempre más premiados que el resto de grupos, porque los incrementos salariales porcentuales uniformes siempre benefician proporcionalmente más a los grupos superiores de funcionarios de la Administración Pública. Esta vía de negociación obtuvo el respaldo mayoritario de los trabajadores.

Así las cosas, desde el Grupo PP se pensaba que los trabajadores pertenecientes a los grupos C, D y E se verían compensados, pero el resultado final de la negociación es que los que menos ganan perderán entre quinientos y seiscientos euros anuales respecto del anterior estado de la negociación, lo que es indicativo de una escasa sensibilidad social por parte del Equipo de Gobierno, porque eleva la remuneración a los que más ganan, que tendrán una subida, por aplicación de un incremento del 8'25%, de unos mil a dos mil quinientos euros anuales. Reconoce que supone que existe consenso al respecto entre todos los trabajadores, pero hace notar que, al contrario de lo que se dice en la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía, el convenio, materialmente hablando, todavía no está firmado, porque lo único que se ha rubricado en la última Mesa General de Negociación ha sido el acta de finalización de la negociación. No obstante lo anterior, D. Carlos Martín de la Leona Menchén felicita al concejal del Grupo PSOE D. José Luis López Martínez, por cómo ha llevado la negociación.

Pregunta si los sexenios se van a retribuir ya y con carácter retroactivo y añade que hay una serie de cuestiones que han quedado sin resolver, como la funcionarización de los contratados laborales, o la promoción interna para los trabajadores de oficios que ha demostrado estar más cualificados. Además, en la plantilla incluida en el Acuerdo aparece personal que no está trabajando actualmente.

Por último, hace notar que diversos artículos citados como normativa de referencia en el Acuerdo han sido recientemente derogados por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2007 (Estatuto Básico del Empleado Público), y en concreto los artículos 71 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, y 30.3 de la Ley 30/1984.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Enrique Jiménez Villalta, que coincide con el portavoz del PP en que la negociación del Acuerdo se arrastraba desde hace demasiado tiempo. Los representantes han dado su aquiescencia a los términos del Acuerdo y la aprobación del Pleno es previa para que se formalice efectivamente la aprobación definitiva y firma del mismo. Añade que en la Mesa de Seguimiento del Acuerdo y en la Oferta de Empleo Público se irán concretando temas como la promoción interna. Por otro lado, con el Acuerdo se da cobertura legal a diversas remuneraciones irregulares. Además, se pretende avanzar en la elaboración del

catálogo de funciones de cada puesto de trabajo, asignándole a cada uno la retribución económica que objetivamente deba tener. Todas estas cuestiones no se pueden plasmar en el Acuerdo, sino en el posterior desarrollo del mismo. Por lo que respecta a las retribuciones más bajas actualmente vigentes, serán atendidas en el tiempo las demandas de los trabajadores afectados. Señala que es de reconocer que los empleados del Ayuntamiento han accedido a cobrar menos de las cifras barajadas inicialmente, lo cual redundará en beneficio de las arcas municipales.

D. Carlos Martín de la Leona Menchén, Concejal del P.P, vuelve a tomar la palabra para preguntar sobre la forma en que se van a acortar las diferencias salariales actualmente existentes y pregunta de nuevo por la aplicación de los sexenios. Recuerda que, para que el Acuerdo entre en vigor, los Presupuestos de la Corporación deben estar aprobados. No obstante todo lo anterior, estima que debe valorar el trabajo bien hecho y que por ello mismo respeta lo actuado, pero, no obstante, anuncia la abstención de su grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra por alusiones al concejal del Grupo PSOE D. José Luis López Martínez para aclarar respecto de los sexenios que estos no se prevén de aplicación retroactiva, y quedan ligados a la acreditación de determinadas horas de formación. En todo caso, es uno de los temas que quedará para la Mesa de Seguimiento.

Interviene en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el Equipo de Gobierno sí tiene sensibilidad social, y que se tiene presente que hay que elevar el poder adquisitivo de los que menos ganan.

No produciéndose más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por 7 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del P.S.O.E y 6 abstenciones emitidas por el Grupo P.S.O.E, adopta el siguiente acuerdo:


- Aprobar el "Acuerdo para los empleados del Ayuntamiento de Membrilla" según los términos de los acuerdos contenidos en el mismo.

SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO Y DEL CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

Visto el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y muy especialmente su apartado 2, el cual literalmente dice: *"El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección"*.

Visto el informe del Sr. Secretario, de fecha 14 de diciembre de 2007, obrante en el expediente.

Considerando la necesidad de proceder a completar la composición de los órganos de selección establecidos por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2007, por cuanto, en base a todo lo anterior, esta Alcaldía y los concejales de la

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Corporación municipal no pueden, por imperativo legal, formar parte de los mismos en funciones de órgano de selección.

Visto el dictamen favorable emitido con fecha 18 de diciembre de 2007 por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno.

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidentencia propone:

1. Nombrar como miembros de la Comisión Local de Empleo, a los solos efectos de sustitución de los miembros de elección o de designación política cuando la misma actúe en funciones de órgano de selección de personal, a los funcionarios-as de carrera y contratados –as laborales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:
 - Titular: Tomasa Fernández Gutiérrez.
 - Suplente: Sagrario Márquez Calcerrada
 - Titular: Ramona Buenasmañanas Acosta
 - Suplente: Antonia Alhambra Patón
 - Titular: Pedro García Bermejo
 - Suplente: Francisco Muñoz Fernández

2. Nombrar como miembros del Consejo Local de Servicios Sociales, a los solos efectos de sustitución de los miembros de elección o de designación política cuando la misma actúe en funciones de órgano de selección de personal, a los funcionarios-as de carrera y contratados –as laborales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:
 - Titular: Ramona Buenasmañanas Acosta
 - Suplente: Juan Pedro Arroyo Salcedo
 - Titular: Antonia Alhambra Patón
 - Suplente: Juan Carlos Vélez Ramírez”.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, inicia el debate de este punto del orden del día con la lectura literal de la propuesta de acuerdo.

El Portavoz del Grupo P.P D. Manuel Borja Menchen, manifiesta que su Grupo no estima necesario hacer ningún comentario a este punto del orden del día.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E D. Enrique Jiménez Villalta, manifiesta que esta propuesta sólo tiene por finalidad adaptar las Comisiones que ejerzan funciones de órganos de selección a la nueva normativa vigente y que, por tanto, su Grupo no pone ningún impedimento al respecto.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Nombrar como miembros de la Comisión Local de Empleo, a los solos efectos de sustitución de los miembros de elección o de designación política cuando la misma actúe en funciones de órgano de selección de personal, a los funcionarios-as de carrera y contratados –as laborales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

- Titular: Tomasa Fernández Gutiérrez.
- Suplente: Sagrario Márquez Calcerrada
- Titular: Ramona Buenasmañanas Acosta
- Suplente: Antonia Alhambra Patón
- Titular: Pedro García Bermejo
- Suplente: Francisco Muñoz Fernández

2.- Nombrar como miembros del Consejo Local de Servicios Sociales, a los solos efectos de sustitución de los miembros de elección o de designación política cuando la misma actúe en funciones de órgano de selección de personal, a los funcionarios-as de carrera y contratados –as laborales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

- Titular: Ramona Buenasmañanas Acosta
- Suplente: Juan Pedro Arroyo Salcedo
- Titular: Antonia Alhambra Patón
- Suplente: Juan Carlos Vélez Ramírez”.

SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DEL ARREGLO DE LA VIA DE SERVICIO A LA A-IV.-

“Visto el lamentable estado de conservación en el que se encuentra la vía de servicio de la A-IV.

Considerando que dicha vía de servicio es utilizada por numerosos agricultores de la localidad de Membrilla, los cuales han manifestado sus quejas a este Ayuntamiento por el deficiente estado de conservación de la mencionada vía de servicio.


Considerando que se tiene conocimiento de la existencia de un proyecto de arreglo de la A-IV.

Visto el dictamen favorable emitido con fecha 18 de diciembre de 2007 por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno.

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:

- Aprobar elevar al Ministerio de Fomento la solicitud de arreglo de la vía de servicio de la A-IV en lo que atañe al término municipal de Membrilla y municipios limítrofes.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura literal a la propuesta de acuerdo.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

El Portavoz del Grupo P.P D. Manuel Borja Menchen, se muestra de acuerdo con la propuesta.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E D.Enrique Jiménez Villalta, lamenta que el proyecto de arreglo de la A-IV llegara al Ayuntamiento en el año 2006, tras pasar el período de información públicas y alegaciones, y que la mejora prevista sólo se atenga a los carriles de aceleración y a los accesos directos a la Autovía.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar elevar al Ministerio de Fomento la solicitud de arreglo de la vía de servicio de la A-IV en lo que atañe al Término Municipal de Membrilla y municipios limítrofes.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz del Grupo P.P D. Manuel Borja Menchén, manifiesta que se va a limitar a solicitar al Sr.Alcalde-Presidente que retome y reconsidere los ruegos de sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, en referencia a los ruegos de la sesión anterior de fecha 22-11-2007, contesta que las hojas, con el fin del otoño han dejado de caer de los árboles y la Plaza y otros lugares se ven limpios de ellas; que se han repintado las señales de tráfico de la calle Valdelomar; que en lo referente al arreglo del campo de fútbol ya se contestó en la sesión anterior; y que quedan pendientes algunos arreglos de señales en la Avenida Olímpica y otras marcas viales a las que se irá dando atención.

El Portavoz del Grupo P.P, ruega se reconsidere la realización de las tareas de arrastre del campo de fútbol para los futbolistas locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada , será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO EN ACUMULACIÓN TEMPORAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: José Antonio Sancho Calatrava

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 9 de Enero de 2008.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz